En la Villa de Caravaca a siete de Henero
de mill seis.cos y ochenta y nueve los S.res Consejo Justizia
y Regim.to q. firmaran dixeron q. por cuanto lic.do
D.n Gmes Torr.a Rosillo Pres.o de la Ciud.d de Murzia a dm.or
del censo q. la fabrica del templo de la S.ma Cruz tiene sobre
los bienes de el S.r Marques de espinardo a entrado en
las arcas de la tesoreria de d.ha Ciud.d por mano de Martin
Truyol vez.o della cinco mill R.s de vellon por quenta
de lo q. estava esta deviendo de las pagas de Septiembre
de ochenta y seis y marzo de ochenta y siete de
los efectos de Millones como de ellas consta de zertificaz.on la qual
quatro el d.o Pres.o dize entregara dandole despacho para
su resguardo, acordaron q. el pres.te S.no lo reziba
y ponga con los papeles que tocan a d.hos servizios
y para q. a estava se le haga cargo de d.ha cant.d
se le de el testim.o de este acuerdo con el qual se le rezibira
en data al d.ho lic.do D.n Gmes Torrezilla en la quenta
q. diere de d.ha adm.on = Cm.do = Nuebe = entre Rarg.
de zertificaz.on =

Don Florentino Muñoz

Don Fran.co Melgares de Aguilar

S.to Henestrosa

Don Diego Antonio Consejero y Marin

Don P.o Ximenez de Robles

Alonso Esteban Sanchez Lahaxosa

Ante mi

Antonio Jose Quesada